

C. 17923 (13)
80 21039
B 1275, 14

2014-13-08-01-PS/N.-

CONTRATO DE PROTOCOLOZACION DE DOCUMENTOS
SOLICITADO POR EL ABOGADO CARLOS CHAVEZ CHICA
PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
(SEÑORA ÁGDA SEBASTIANA CARDENAS).-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: PRIMERA

ENERO 06 DEL 2014.-



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SRA. **CARDENAS EDNA SEBASTIANA** cédula de ciudadanía N°. 130341428-6 para que celebren la **promoción de una resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/09/2013 de un lote de terreno ubicado en el Sector "VIRGEN DEL MAR", signado con el PLU N° 8330 de la Manzana "10" y con Clave Catastral 8021039000**, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos: *M*

FRENTE: 8.50 M. – Lindera con calle.

ATRÁS: 8.80 M- Lindera con LOTE # 25.

COSTADO DERECHO: 11.25 M.- lindera con lote # 27.

COSTADO IZQUIERDO: 5.00 M con 170° más 5.00 M con 174° más 5.00 M con lote # 30.

AREA TOTAL: 115.94 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.

[Firma manuscrita]
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO



CERTIFICACION



La Dirección de Planeamiento Urbano cumpliendo con lo señalado en el COOTAD en su artículo 486 y la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", la máxima autoridad expide la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB**.

En virtud de lo expuesto esta dirección **CERTIFICA** que mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB**, se procede adjudicar al Sr. **CARDENAS EGDA SEBASTIANA**, con cedula de ciudadanía No.130341428-6, el Lote No. 39 de la Mz. "10" con un área total de N m², asignado con la **Clave Catastral 8021039000**, ubicado en **VIRGEN DEL MAR** de la Parroquia **SAN.MATEO**, quien se acoge a lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 534 literales b) que señala " *En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total*", y el Literal d) las adjudicaciones por particiones....

Sobre esta normativa legal el barrio este un proyecto de legalización de adjudicación mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, por lo que es considerado viviendas de ayuda social y por ser de bajos recursos económicos el Barrio de **VIRGEN DEL MAR** de la Parroquia los **SAN MATEO**, conforme lo establece el informe Técnico Socio -Económico y la **ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA**".

Manta, Diciembre 12 de 2013


Arq. Janeth Cedeno
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximienáo de responsabilidad al certificador si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficos erróneas, invalidaran lo certificado.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



TITULO DE CREDITO No. 000169609

4/30/2013 9.45

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
0-02-01-16-000	481.00	\$ 970.00	SAN MATEO	2013	0402	169609
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CARDENAS EGDA SEBASTIANA SF			Cesie Judicial			
4/30/2013 12:00 MACIAS KLEVER			Interés por Venc.			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2010	\$ 11.52		
			TOTAL A PAGAR			
			VALOR PAGADO			
			SALDO			



CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
CANTÓN MANTA



TITULO DE CREDITO No. 000198410

2/3/2013 10:00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
CARDENAS EGDA SEBASTIANA SF	1303414266	NA	0402	198410
OBSERVACION		TÍTULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHO DE TIERRA EN EL BARRIO VIRGEN DEL MAR PARROQUIA SAN MATEO EN LA MZ 10 LOTE 35 CON UN AREA DE 115.64M2 SEGUN RESOLUCION DC3-ALC-M-JEB-2013		CONCEPTO	VALOR	
03/2013 10:00 - MARCELA CABRERA		VENTAS DE TERRENO MOSTRENCO	57.97	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		TOTAL A PAGAR	57.97	
		VALOR PAGADO	57.97	
		SALDO	0.00	

CANCELADO 03 SEP 2013

SECRETARÍA GENERALIZADA
CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0031860

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1360020070001
NOMBRES: G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA/CARRIENAS EGUA SERRAVALLANA
RAZÓN SOCIAL: PARROQUIA SAN MATEO-BARRIO VIEJO
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO: 39

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 279163
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 20/12/2013 11:58:29

ÁREA DE SELLO



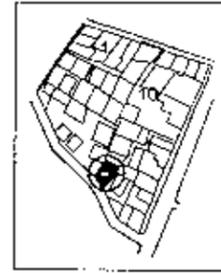
DESCRIPCIÓN

VALOR

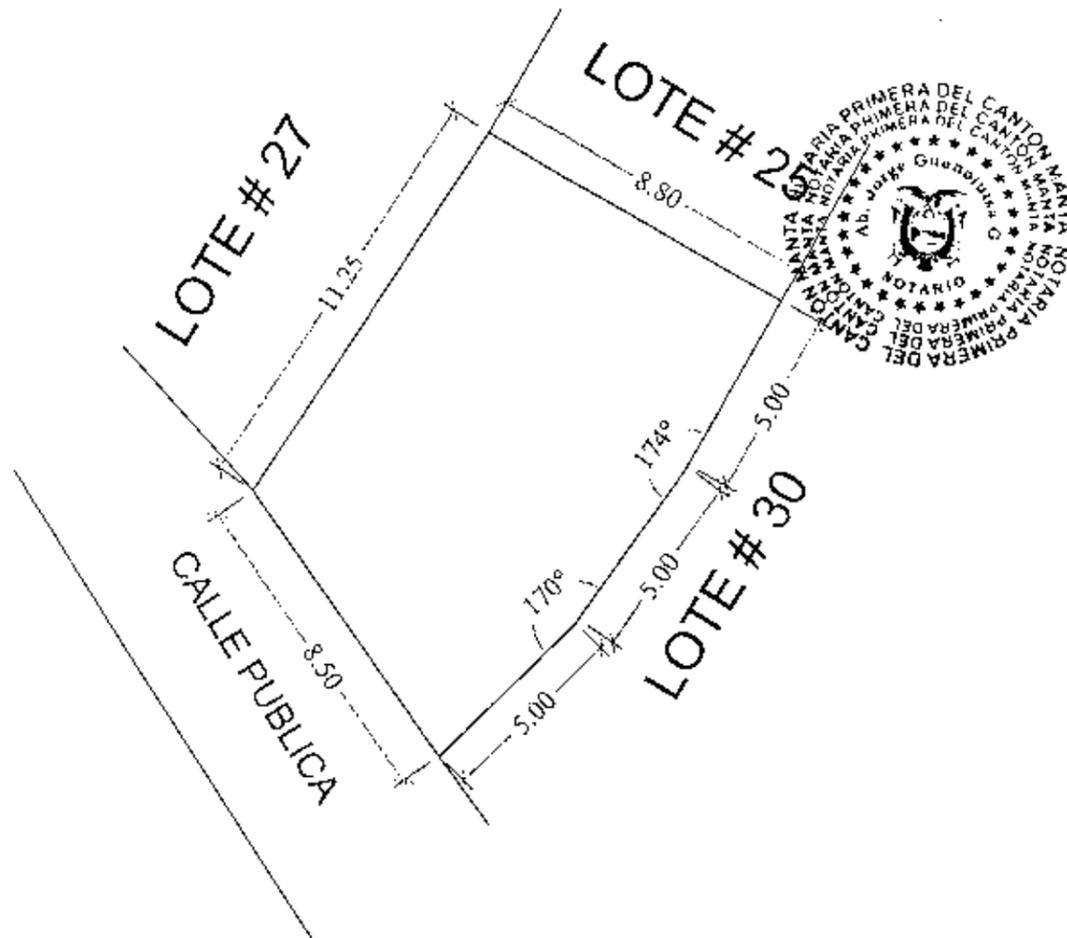
DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 20 de Marzo de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



UBICACIÓN



Datos

Censado en el año 2013 a Nombre de:

Sr. CARDENAS EGDA SEBASTIANA.

Medidas y Línderos

Frente: 8.50 m. CON CALLE PUBLICA.

Atras: 8.80 m CON LOTE #25.

C. Derecho: 11.25 M CON LOTE # 27.

C. Izquierdo: 5.00M MAS > 170° MAS 5.00 M CON >174° MAS 5.00 M CON LOTE # 30.

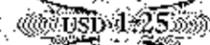
AREA TOTAL: 115.94 m²



Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta

Fichas Descriptiva del Barrio " VIRGEN DEL MAR "

AREA TECNICA DE LEGALIZACION		UBICACION REGISTRADA EN EL CATASTRO	UBICACION ASISTIDA, CALLES Y MANZANAS
		SRD JAKELI CUEVEDO	ARD DANIEL ESPINOSA
PARRÓQUIA:	BARRIO:	Código Catastral del Predio:	MANZANA: LOTE:
SAN MATEO	VIRGEN DEL MAR	8021038000	10 29



Nº 0109014

No. Certificación: 109014

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de diciembre de 2013

No. Electrónico: 17588

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-10-39-000

Ubicado en: PARROQUIA SAN MATEO BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ- 10 LOT 39

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 115,94 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1364000980001	DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA GOBIERNO AUTONOMO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1275,34
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	1275,34

Son: UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Peñín Sorozú

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ventiseis

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DE MANTA-EP**

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón
petición del Abg. Carlos Chávez Chica.



CERTIFICO:

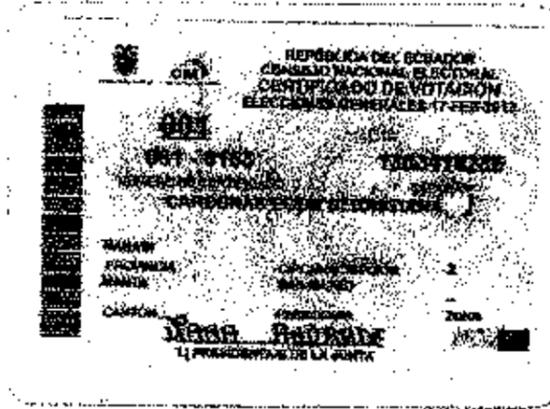
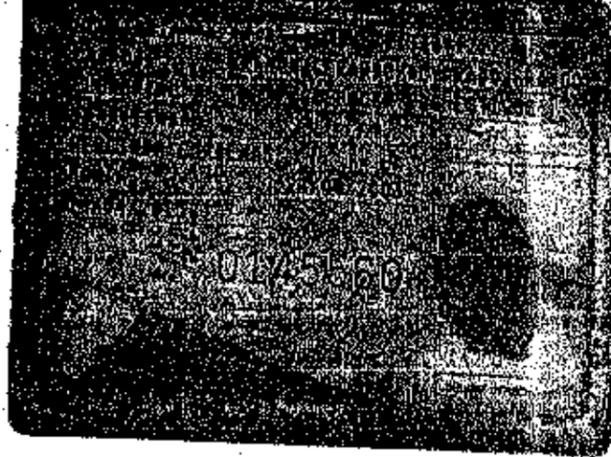
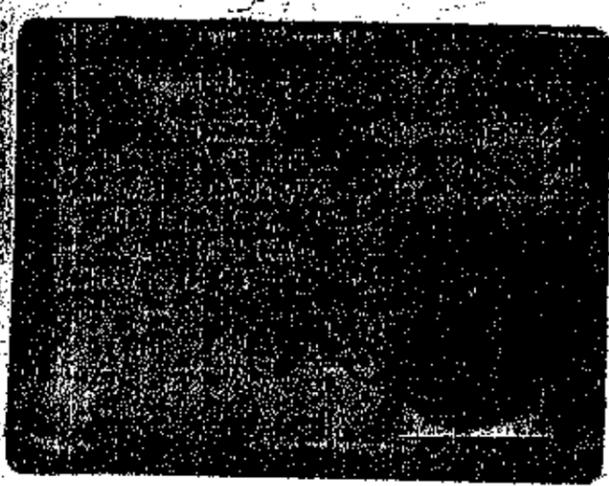
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 19 de Diciembre del 2.013 bajo el N. 47 se encuentra inscrita la Protocolización de planos del Barrio. VIRGEN DEL MAR, de propiedad del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, ante el Notario Tercero de Manta el 5 de Diciembre del 2.013 mediante resolución de partición y Adjudicación N° 003-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican cincuenta y un lotes del Barrio Virgen del Mar ubicado en la parroquia San Mateo del cantón Manta con un área total de 31.969,16m² que se han distribuido en área de lotes 22.397,85m² que corresponde al 70% Área comunal- verde de 868,21m² que corresponde al 2,72% área de vías y aceras con 8.703,10m² que Corresponde a 27,22%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza,
cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 24 de Diciembre de 2.013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO (27 FOJAS).-




Notario Público Primero
Manta - Ecuador



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a la Señora CARDENAS EGDA SEBASTIANA, portadora de la cedula de ciudadanía 130341428-6, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Virgen del Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el lote 39 de la manzana 10, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 8.50 m.- lindera con calle, **ATRÁS**; 8.80 m.-lindera con lote # 25, **COSTADO DERECHO**; 11.25 m.- lindera con lote # 27, **COSTADO IZQUIERDO**; 5 m con 170° más 5 m con 174° más 5 m con lote # 30.- **ÁREA TOTAL: 115.94 m2. CLAVE CATASTRAL: 8-02-10-39-000**, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 003-ALC-M-JEB, de fecha 26 de agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 19 de diciembre del 2013 bajo el N0. 47 de la protocolización del planos del barrio VIRGEN DEL MAR, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 5 de Diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

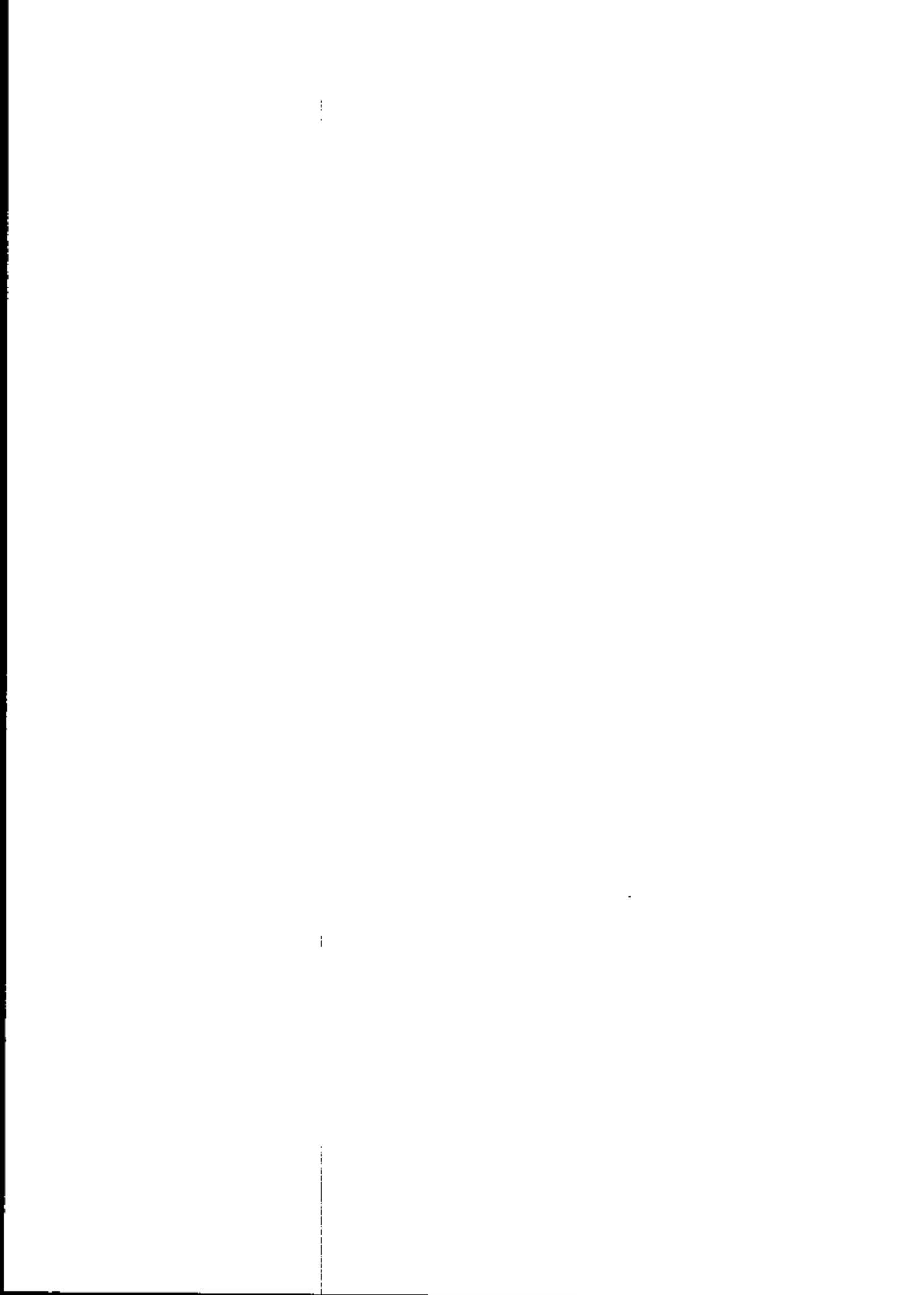
Ab. Carlos Alberto Chávez Chica
PROCURADO SÍNDICO MUNICIPAL
MATRICULA No. 13-2001-44



DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTÓCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 06 DEL 2014. EL NOTARIO.-

Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av:4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Cm 40

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 82715

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago, ni de cobro de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CARDENAS EGDA, SEBASTIANA SIE.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.



Manta, 03 de mayo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
8029118000 SAN MATEO.
Manta, tres de mayo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Iny. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





Nº 0061689

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada; CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios BBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA ubicada PARROQUIA SAN MATEO BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ-10, LOTE 39 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$175.34 MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 34/100 CENTAVOS

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA ALCABALAS SEGUN COOTAD ARTICULO 534 LITERAL B Y D.

Manta, de 24 DICIEMBRE del 2013

ING. ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal





Sera

Una vez procesados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Conforme al estatuto

Julio Estrada Bonilla

la ordena a:

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Datos: 30 de Julio 2009

[Signature]
Viceministro
Vicepresidencia

[Signature]
Ejecutivo Provincial
Presidente

[Signature]
Ejecutivo Provincial
Vicepresidente

[Signature]
Carlos Rodríguez
Vocal



[Signature]
Julio Estrada Bonilla
Secretario

NOTARIA Srta. DEL CANTON MANABÍ
DOM. P.E. Que la presente fotocopia
es igual a su original.



30 JUL 2009
E NOTARIO
Ab. Roui González Melgar



ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE: JUANITA MANTA
29 JUNIO 1965
00778 M
1965



08/04/2005
0437702

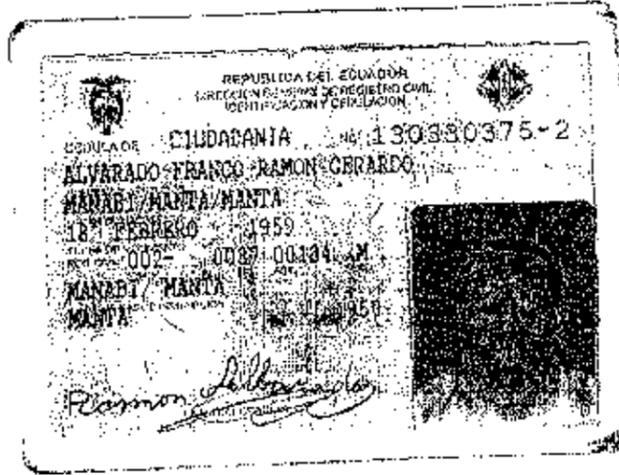
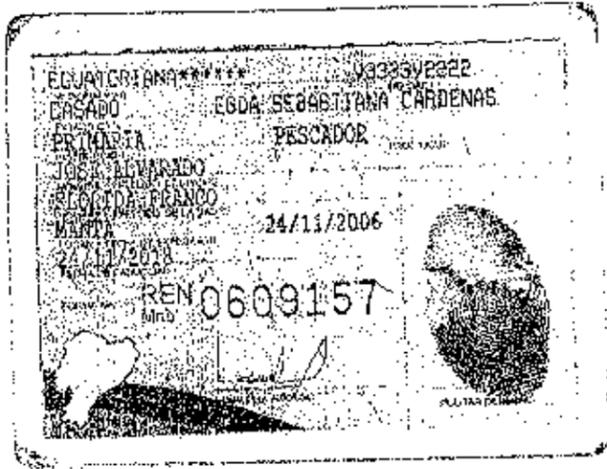
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17/18/2005

038
038-0107 1301821854

NÚMERO DE IDENTIFICADO: CEDULA
ESTRADA BONILLA JAIME EDOLFO

MUNICIPIO	CIRCUNSCRIPCIÓN	
PROVINCIA	MANTA	3
MANTA	MANTA	MANTA - 01
CANTON	MANTA	001

IMPRESO EN MANTA, MANTA

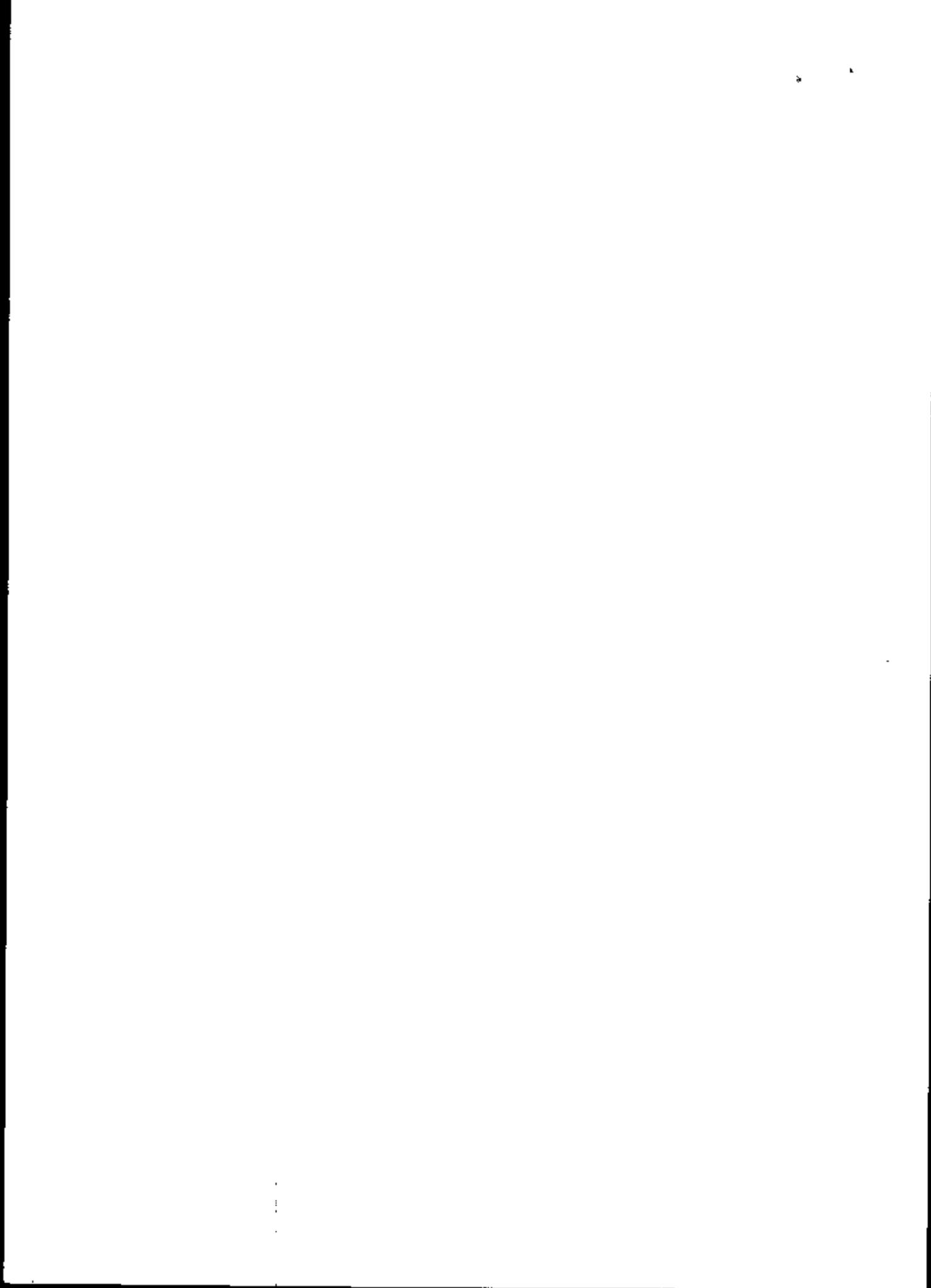


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001-0060 1303303752
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVARADO FRANCO RAMON GERARDO

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	SAN MATEO	
MANTA		
CANTON	SARROQUIA	ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 003-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "VIRGEN DEL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 39 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana" ...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

SECRETARÍA



comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

SECRETARIA



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas consta la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal: i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer

SECRETARÍA

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Virgen del Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Rio Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

SECRETARIA



Jurisdicción territorial del Cantón Manta, la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032 CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Joline Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 194-DPUM-JCV del 23 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V. Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No. 66-PU JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder evaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 8 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita o través del periódico "El Mercurio", página 15B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resueltas en el plazo establecido;

Que, el 18 de julio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 193-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

SECRETARÍA

Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Virgen del Mar", el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 752-DL-LRG de fecha 23 de Agosto del 2013, el Procurador Sindico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cincuenta y un lotes del Barrio "Virgen del Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 31.969,16 m2, que se han distribuido en Área de Lotes 22.397,85m2 que corresponde al 70,06%; Área Comunal - Verde de 868,21m2 que corresponde al 2,72%; Área de vías y aceras con 8.703,10 m2 que corresponde a 27,22 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 06-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte, como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios, con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gubmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL



BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO OJAS SAN MATEO CANTÓN MANTA

Parcela	Propietario	Identificación	Superficie	Valor Catastral	Valor de Liquidación	Porcentaje	Valor Final
MZ. 01	Parcela 09	RODOLFO JACOMO CARLOS GUEVEDO	6-0745545-1	211,85	\$320.340,00	5%	\$ 115,81
	Parcela 10	BAZCO HELENA ROSA MARCÓN	13106931-5	1-2,05	\$320110000	5%	\$ 56,01

BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO OJAS SAN MATEO CANTÓN MANTA

Parcela	Propietario	Identificación	Superficie	Valor Catastral	Valor de Liquidación	Porcentaje	Valor Final
MZ. 05	Parcela 06	DELGADO FRANCO CARMEN DEL CARMEN	130190961-3	16,03	\$320300000	5%	\$ 18,02
	Parcela 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130190027-5	23,24	\$320507000	5%	\$ 28,67
	Parcela 08	REYES BAILON JASMINA MARCELA	13081439-4	141,09	\$320305300	5%	\$ 78,45
	Parcela 05	FACHAY POSUEDA EUCIO MEYER	13101198-1	15,22	\$320309000	5%	\$ 8,1
	Parcela 11	LUCAS CUEBERO PEDRO ROSAS Y SRA. ROSA CELINA DELGADO PICO	13159675-8 20217069-3	86,8	\$320523000	5%	\$ 41,14

BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO OJAS SAN MATEO CANTÓN MANTA

Parcela	Propietario	Identificación	Superficie	Valor Catastral	Valor de Liquidación	Porcentaje	Valor Final
MZ. 11	Parcela 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	130520657-6	141,41	\$321001000	5%	\$ 16,02
	Parcela 03	VILLALBA LUCAS ANGELO ADRIAN Y SRA. ALONSO LOPEZ ROSA MARIA	13083952-0 130839575-3	57,5	\$321000000	5%	\$ 38,80
	Parcela 04	FLORES LOPEZ RICARDO GONZALO	130651889-1	54,70	\$321004000	5%	\$ 21,25
	Parcela 08	QUEVEDO REYES DOMINGO CALLES G	130125828-9	165,04	\$321008000	5%	\$ 32,57
	Parcela 11	WALBERTO CULISES PIARCO LUCAS	130461011-2	13,70	\$321011000	5%	\$ 51,85
	Parcela 13	REGGLEN BAILON CARLOS LUIS Y REGGLEN BAILON ROSA MARCELA	130129354-9 130119511-6	238,6	\$321015000	5%	\$ 141,27

Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 17	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	131220164-1	116,05	8073017000	\$ 1.160,50	5%	\$ 58,03
Lote 18	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	130229591-8	103,82	8021048000	\$ 1.038,20	5%	\$ 51,91
Lote 19	QUINJE BENITEZ MARJA LUCIA	130929904-6	86,88	8021019000	\$ 868,80	5%	\$ 43,44
Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130081651-7	98,26	8021025000	\$ 982,60	5%	\$ 49,13
Lote 30	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS HOLGER EDUARDO	130187447-9-09133675-5	167,3	8021038000	\$ 1.673,00	5%	\$ 83,65
Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	130221348-1	144,73	8021031000	\$ 1.447,30	5%	\$ 72,37
Lote 32	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465046-3	45,11	8021032000	\$ 451,10	5%	\$ 22,56
Lote 34	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	130305609-3	82,1	8021034000	\$ 821,00	5%	\$ 41,05
Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	55,26	8021037000	\$ 552,60	5%	\$ 27,63
Lote 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	131187599-9	94,97	8029180000	\$ 949,70	5%	\$ 47,49
Lote 39	CADENAS EGDA SEBASTIANA	130301428-6	113,94	8021039000	\$ 1.139,40	5%	\$ 57,97

BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO UJA SAN MATEO CANTON MANTA

Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 01	REYES PEREZ DIOGENES Y ANDERSON Y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131371797-5-131172633-9	53,36	8011101000	\$ 533,60	5%	\$ 26,68
Lote 07	REYES REYES DEYSI LUZ Y CEDAÑO LOPEZ JOSE GIL	130915140-3-130817449-7	51,22	8021107000	\$ 512,20	5%	\$ 25,61
Lote 08	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ JORGE LUIS	130323361-1	74,37	8021108000	\$ 743,70	5%	\$ 37,20
Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	1313281516-7	57,91	8021109000	\$ 579,10	5%	\$ 28,96
Lote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402544-6	96,71	8021110000	\$ 967,10	5%	\$ 48,36

BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO UJA SAN MATEO CANTON MANTA

Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	130630466-4	303,22	8021202000	\$ 3.032,20	5%	\$ 151,61
Lote 03	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAJNEGO	131094020-1-131231873-2	155,3	8021212000	\$ 1.553,00	5%	\$ 77,65
Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MAIBUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131210295-3	60,83	8021216000	\$ 608,30	5%	\$ 30,42

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



Lot	POSUJIA / FRANCO FREDDY ALVARO	ID: 214148-8	163,28	8021217000	\$ 1.032,50	5%	\$ 52,56
Lot 13	COMITE DE GAMAS RP SAMAR	ACTIVO MINISTERIAL N° 3245	320,50	8011320000	\$ 1.706,50	5%	\$ 86,33
Lot 14	FRANCO MONTES Y DOMINICA MONSERRATE	38077076-1	97,15	8021221000	\$ 921,50	5%	\$ 46,08
Lot 15	FRANCO MONTES PAUL VIRGILIO	17048384-4	35,15	8021222000	\$ 151,50	5%	\$ 7,58
Lot 16	RIVERA POMPOME MARIBELA SOLIDAD Y SANTIAGO PEREZ ESCOBAROLANDO	171053714-5 170672633	345,53	8021331000	\$ 3.655,00	5%	\$ 182,75
AREA TOTAL:			971,51				

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MALEO CANTON MANTA

Lot	DELCADO FRANCIS KLEBER DANIEL <th>170960346-6</th> <th>39,74 <th>8021901000</th> <th>\$ 197,40</th> <th>5%</th> <th>\$ 9,87</th> </th>	170960346-6	39,74 <th>8021901000</th> <th>\$ 197,40</th> <th>5%</th> <th>\$ 9,87</th>	8021901000	\$ 197,40	5%	\$ 9,87
Lot 17	RIJUELA RICO MIRIAN ELIZABETH	171466381-6	150,95	8021903000	\$ 1.509,60	5%	\$ 75,48
Lot 18	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	170475943-3	192,35	8021910000	\$ 1.915,30	5%	\$ 95,76
Lot 19	ALONSO LOPEZ JOSE AGUSTIN	170260596-6	215,11	8021912000	\$ 1.131,20	5%	\$ 56,56
Lot 20	ALONSO LOPEZ MARY HELENE Y ALONSO LOPEZ FELIX HUBERLITO	170562225-1 170633766-9	145,25	8021919000	\$ 1.131,20	5%	\$ 56,56
Lot 21	ALONSO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	170260497-4	171,1	8021926000	\$ 1.715,00	5%	\$ 85,75
Lot 22	BARCO NIEMEN JOSE ANTONIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHUTTA PLAZA	170484903-8 170464957-7	327,6	8011931000	\$ 2.736,00	5%	\$ 136,80
Lot 23	CONTO ME ALVA Y CIOR MANUEL	17085456-0	56,35	8011934000	\$ 561,60	5%	\$ 27,57
Lot 24	ALONSO LOPEZ SANTA JULIA	170442646-1	40,92	8021935000	\$ 409,20	5%	\$ 20,46
Lot 25	LOPEZ ALONSO ROSA ANGE LA Y FRANCISCO ESTEBAN ALFREDO LOPEZ	170210644-4 170671693-7	49,72	8021936000	\$ 493,20	5%	\$ 24,66
Lot 26	LOPEZ ALONSO ROSA LAUREN Y ENCARNACION CLAUDIO TABLAN	171212911-1 170158493-9	111,73	8021937000	\$ 1.137,20	5%	\$ 56,86
Lot 27	ALONSO LOPEZ ADAMA JULIO	170326120-0	103,87	8021938000	\$ 1.078,20	5%	\$ 53,91
Lot 28	PROGRAN A ENH	MIES	121,75	8021939000	\$ 1.171,70	5%	\$ 58,58
Lot 29	FRANCO MONTES JONATAN MONTE	170473300-0	102,62	8021940000	\$ 1.026,20	5%	\$ 51,31
AREA TOTAL:			1722,19				

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTE	22.397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VÍAS Y ACEQUIA	8.703	27,22%
AREA TOTAL	31.969,16	100,00%

SECRETARIA

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 51 lotes del Barrio "Virgen del Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-16h38.

SECRETARIA

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar" Página 10

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Web site: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: _____
Socorro
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DEL
MUNICIPAL DEL CANTÓN
CANTÓN MANTA

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 752-DGJ- LRG.

Fecha: 23/08/2013
Tramite: S/T
Recepcion: 11/08/2013

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.- PROCURADOR SINDICO MCPAL,
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA
ASUNTO: En el texto
FECHA: Manta, Agosto 23 de 2013

Mediante memorando No. 5711-SM-SMC, trámite S/T, referente a la regularización del sector "Virgen del Mar", El 18 de Julio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 060, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

El sector "Virgen del Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte; Océano Pacífico.

Sur; Barrio La Paz.

Este; Barrio Vista al Mar

Oeste; Barrio Cristo Rey y los laureles

Superficie, el sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31.969,16m².

Dirección: Cule y Avi
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4838
E-mail: gudmc@manta.gub.ec

Forma del terreno y topografía.

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto Socio Económico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% corresponde en edades de 20 a 42 años. El 35% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Virgen del Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30% la mayoría viviendas de pisos y construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan dos tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Comité de Gestión de Riesgo:

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, en el cual manifiesta lo siguiente:

- En la mz. 01, existen predios que confluyen con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la mz. 19 los predios que confluyen con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6m.
- en las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de este Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL





La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado la falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edifican viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución. Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Virgen del Mar" tiene una superficie de 31.969,16 m², el mismo que está dividido en 7 manzanas distribuido por lotes cuya área aproximadamente es 250.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Virgen del Mar", con un área de 31.969,16 m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22.397,85 m² que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un área Verde de 868,21m² que corresponde al 2,72%; y en área de vías y aceras con 8.703,10m² que corresponde a 27,22%.

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Aguayo Macías Carlos Ovidio
Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeraldas Franco Muentes.

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Aivarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de legalización de un terreno, ubicado en la Parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avales Catastro, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Señor Aivarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante oficio No. 838 DPU-JCV, de fecha 23 de julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@mantagob.ec
www.gadm.mantagob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL

Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de carácter

Urbanístico y convirtiéndose éstos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la "...Obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a Través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Técnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CERTIFICADO: Que es fiel copia de
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



Of. No. 793 DPM-JCV
Manta, 18 de Julio del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.

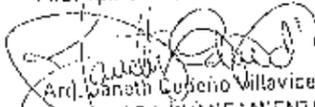
De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Virgen del Mar". Luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 8 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acreditan legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

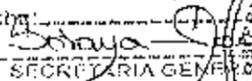
Acordemente,


Ard. Yaneth Cordero Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Cuz es Fiel Copia de...

Fecha:


SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Ax-1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-95-4832
E-mail: gmuvc@manta.gob.ec

CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Virgen del Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente


Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elab/msc

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es fiel copia de su
Fecha: _____
SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av 4.
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec



INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 06 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: VIRGEN DEL MAR.

En apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándose los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado. M

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4632
E-mail: gadmco@manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El barrio denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°060, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N°032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Virgen del Mar, observando lo establecido en el Art. 406 y siguientes del COOTAD y lo dispuestó en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Virgen del Mar.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha:

[Firma]
SECRETARIA GENERAL

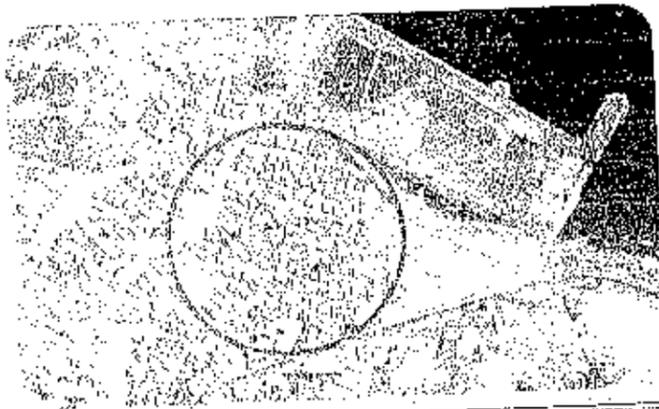


[Firma]

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmcm@manta.gob.ec



Ubicación.- El barrio Virgen del Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta.



CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VIRGEN AL MAR	521299,46	5894381,37	17

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 12-05-4832
E-mail: gubiec@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Qui es Fiel Copia de
Fecha: 2012/05/10

SECRETARÍA GENERAL



[Firma manuscrita]

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte: Océano Pacífico.

Sur: Barrio La Paz

Este: Barrio Vista al Mar.

Oeste: Barrio Cristo Rey y Los Laureles.

Superficie.-El sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31969.16m²

- Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

- Aspecto socio -Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 42 años. El 35 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

- Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Virgen del Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VIRGEN DEL MAR

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se gesta la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30%, la mayoría viviendas de 2 pisos y construidas de hormigón.

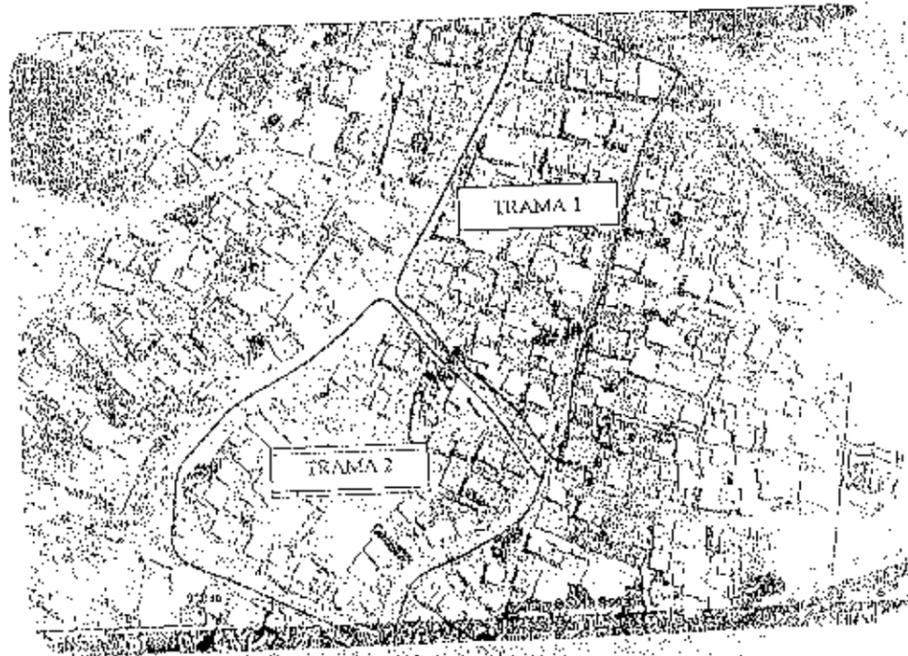
Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacimc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL





3.2.- Trama urbana



En esta extensión de territorio se presentando tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía.

3.3.- Usos de Suelo

Respecto al uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vivienda con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13 05 6832
E-mail: gautm@manta.gob.ec

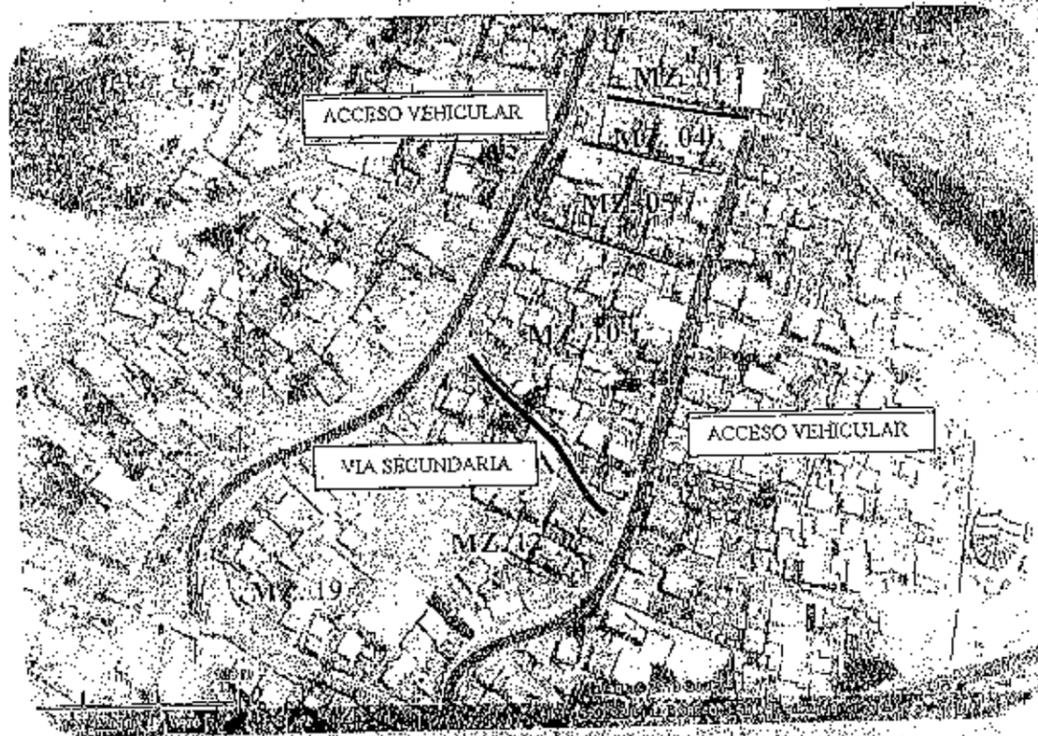
GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



[Firma manuscrita]



3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la Sala de Situacional de Manta "C.G.R." precedida por el Sr. Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SOMTA, en cual manifiesta lo siguiente:

- En la Mz. 01, existen predios que colindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la Mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 5 m.
- En las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gdmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su
Fecha: 2013-03-12
SECRETARÍA GENERAL





3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

En cuanto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado una falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no ecotan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.-Elementos estructuradoras del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

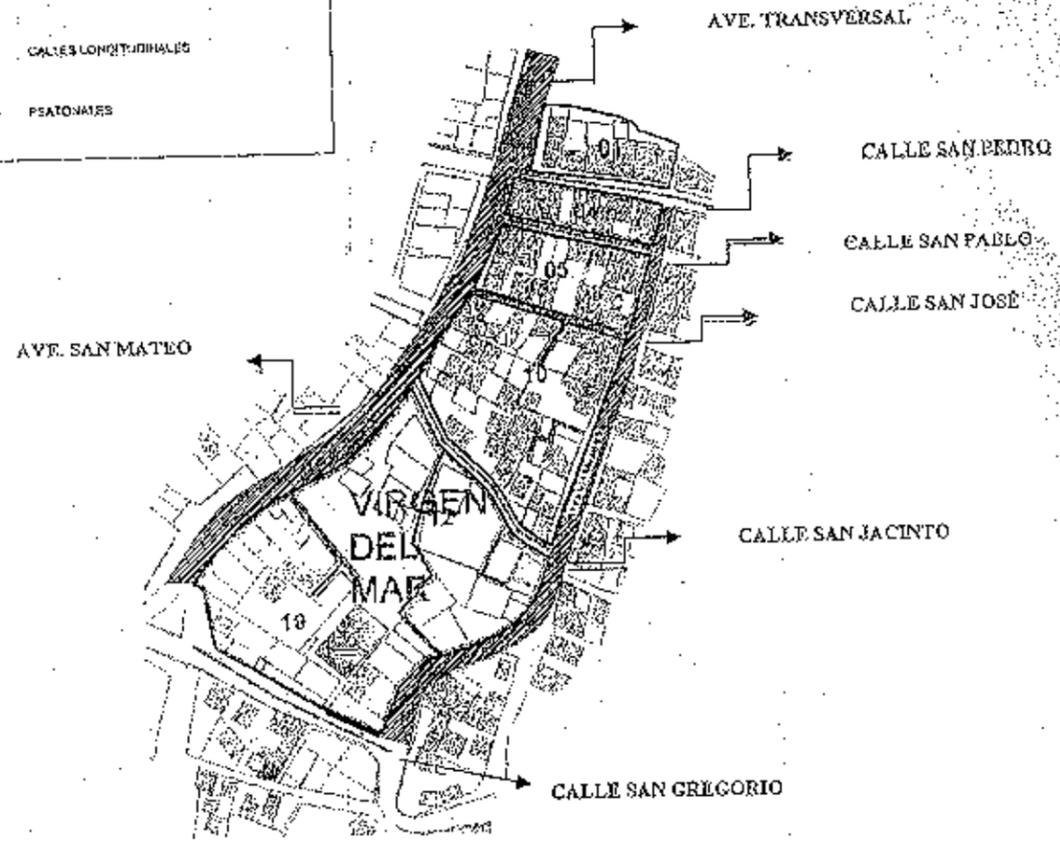
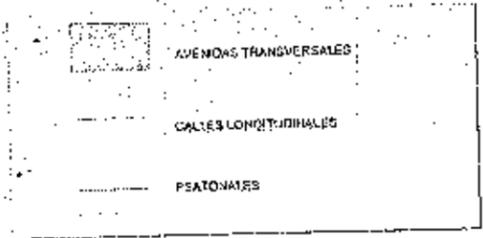
De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de
Fecha: _____

SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av. A
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 858
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@mantagob.ec



1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Carretera Manta
- Avenida San Mateo
- Calle San Gregorio
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su original
 Fecha: _____
 SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadm@manta.gob.ec

- Calle San José
- Calle San Jacinto
- Calle San Gregorio

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que se Realiza Copia Original

Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



1.3. Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Virgen del Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Jistia Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemem a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4. Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector Virgen del Mar tiene una superficie de 31969,16m² el mismo que está dividido en siete manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 250,00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado, con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04, y Y: 521338,63 X: 934579,41 con 24,80 m, linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pasquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521142,55 X: 9894276,05 y Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 124,87 m, linderando en toda la extensión con la Calle San Gregorio.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 26,07m. más 10,06m, más 47,09m, con coordenadas Y: 521315,74 X: 9894272,83 presenta un giro en dirección con 25,83m, más 38,11, más 50,79m, más 30,23m, más 37,44m, más 30,57m, más 63,59m, hasta empata con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04; linderando con Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 774
Casilla: 13-05-3332
E-mail: gadme@manta.gob.ec

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521142,55 X: 9894276,05 con 12,78m, más 49,19m; desde ese punto gira con 41,94m, con coordenadas Y: 521209,12 X: 9894348,77, con 10,45m, más 59,08m, con coordenadas Y: 521305,91 X: 9894466,63 de ahí presenta un giro con 95,01m, más 117,43m, linderando en toda la extensión con el Río San Mateo.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del Sector "VIRGEN DEL MAR", con un área de 31969,16m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22397,85m² que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un Área Verde de 868,21 m² que corresponde al 2,72%; y en Área de vías y aceras con 8703,10m² que corresponde a 27,22%.

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTE	22397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8703,1	27,22%

AREA TOTAL	31969,16
------------	----------

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho de vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- Aguayo Macias Carlos Ovidio
- Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
- Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeralda Franco Muentes

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de Legalización de un Terreno, ubicado en la parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Sr. Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante Oficio N° 838 DPU-JCV con fecha 23 de Julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL





1.6 Conclusiones.

- Luego de realizar las inspecciones en sitio se establece que en el sector "Virgen del Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, pues se trata de un asentamiento de hecho espontáneo, el cual no cumple con lo que establece en la COOTAD, puesto que no presentaba un orden adecuado de su trama urbana, las vías no guardaban una medida estándar y carecían de áreas recreativas.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector "Virgen del Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pasquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado de las 51 personas que se encuentran asentados o en posesión en dicho sector.

1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VIRGEN DEL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones viáfueras que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2. Para este proceso de legalización, no debe cumplirse con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 496 y una vez concluido este **INFORME TÉCNICO DEFINITIVO**, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO. Que es Fiel Copia de su Original.
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05 6332
E-mail: gdm@cantonmanta.gob.ec

Handwritten signature



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información; resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadre explicativo de los beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Web: www.gadme.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____

SECRETARÍA GENERAL



BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA	
Lot 04	PIVERA FACOME CARLOS OTISBERTO
Lot 10	FRANCO BLER BORIS MARCOS
MZ. 01	479
	511
	538

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA	
Lot 06	DE SAJO FRANCO CARMEN ORFELINA
Lot 07	LÓPEZ DELSANO CRISTINA MARINA
Lot 08	REYES BATLÓN TASMINA MARTUXI
Lot 09	PACHAY POSITIVA E. YERO NEPTALI
Lot 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA. ROSA ESILDA DE SAJO ZECO
MZ. 05	36,03
	25,74
	141,09
	15,22
	85,6
	305,13

8020505000	300,3	5%	18,07
8020507000	252,4	5%	12,62
8020508000	1410,9	5%	70,55
8020509000	162,2	5%	8,11
8020523000	856,00	5%	43,3

Dirección: ...
Teléfono: ...
Fax: 26 ...
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacm@maanta.gob.ec
Web site: www.maanta.gob.ec

[Signature]
Lic. David López
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Signature]
Lic. Prudencio Caceres
DIRECTORA DE ...



SECRETARÍA GENERAL

Dirección: ...
 Teléfono: ... 2611 479 / 2611 558
 Fax: ...
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadme@manta.gob.ec
 1824... manta.gob.ec

Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Total
Lote 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	130683667-6	141,83	8021001000	1418,3	5%	70,92
Lote 03	VILEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ MORINA MARIA	130688832-0 130878675-3	57,6	8021003000	576,00	5%	28,80
Lote 04	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	130661809-1	54,70	8021004000	547,00	5%	27,35
Lote 08	QUITJE REYES DOMINICA CALEATO	130125828-9	165,04	8021008000	1650,4	5%	82,52
Lote 11	WALBERTO ELIZSES FRANCO LUCAS	130464671-2	115,70	8021011000	1157,00	5%	57,85
Lote 15	HOLGUIN BAILON CARLOS LUIS Y HOLGUIN BAILON ROSA MARUJA	130119554-9 130119541-6	288,61	8021015000	2886,1	5%	144,31
Lote 17	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	131220164-1	116,05	8021037000	1160,5	5%	58,03
Lote 18	CALDERON CONFORNE JOSE NICOLAS	130229591-8	103,82	8021018000	1038,2	5%	51,91
Lote 19	QUITJE BENITEZ MARIA LUCIA	130929904-6	86,88	8021019000	868,8	5%	43,44
Lote 25	FRANCO CHAVEZ RAYTO ALFREDO	130081651-7	98,26	8021025000	982,6	5%	49,13
Lote 30	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUITAS LUCAS HOLGER EDUARDO	130587447-9 091353635-5	157,3	8021030000	1573,00	5%	78,65
Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	130221348-1	144,73	8021031000	1447,3	5%	72,37
Lote 32	ANCHUNDA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465646-3	45,11	8021032000	451,1	5%	22,56
Lote 34	ANCHUNDA REYES JOSE AMANDO	130030569-3	82,1	8021034000	821,00	5%	41,05
Lote 37	ANCHUNDA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	55,26	8021037000	552,6	5%	27,63
Lote 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	131187599-9	94,97	8029180000	949,7	5%	47,49
Lote 39	CARENAS EGDA SEBASTIANA	130341428-6	115,94	8021039000	1159,4	5%	57,97

MZ. 10

Lic. David Lopez
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Lic. Jorge Cordero
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Lic. Daniel Ferrin
 DIRECTOR DE AVANZOS Y CATASTROS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
 CERTIFICADO DE VALORACION
 Fecha: 13/05/2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
 CERTIFICADO DE VALORACION
 Fecha: 13/05/2014

CANTÓN MANTA		PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA		BARRIO VIRGEN DE LEMAR		MANTAS		MANTAS		MANTAS	
CANTÓN	PARROQUIA	BARRIO	SECCIONES	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
M.Z. 11	358	Lote 01	REYES PEREZ DOMENECIO Y ANDRÉS OMAR REYES PEREZ LEONARDO ZAVITA	13137177-5	53,36	8021103000	533,5	5%	26,09		
		Lote 07	REYES PEREZ DOMENECIO Y ANDRÉS OMAR REYES PEREZ LEONARDO ZAVITA	131172673-9	51,72	8021107000	512,2	5%	25,61		
		Lote 08	REYES PEREZ DOMENECIO Y ANDRÉS OMAR REYES PEREZ LEONARDO ZAVITA	130817449-7	74,57	9021108000	745,7	5%	37,29		
		Lote 09	FRANCO PEREZ ENRIQUE VANESSA	131381516-7	57,91	8021103000	579,1	5%	28,95		
		Lote 10	REYES PEREZ DOMENECIO Y ANDRÉS OMAR REYES PEREZ LEONARDO ZAVITA	130223645-6	96,71	8021103000	967,1	5%	48,36		

Dirección: Calle 9 y
Teléfonos: 2611 471
FAX: 2611 774
Casilla: 13-05 4632
E-mail: gadm@manta.gub.ec
Website: www.manta.gub.ec

[Signature]
Daniel Farfán
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

[Signature]
W. J. Cordero
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
URBANO

[Signature]
Lit. David Lopez
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



Dirección: ...
 Teléfonos: ...
 Fax: 2611...
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA

Lote	Asesores	Código Catastral	Área de Evaluación	Valor de Evaluación	Valor de Venta	Porcentaje	Valor de Venta
Lote 02	FRANCO DELgado LORENZA CARMEN	130630466-6	303,72	8021202000	3032,2	5%	151,61
Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	131091020-1 131233873-2	135,1	8021212000	1351,00	5%	67,55
Lote 16	FRERERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131210296-3	60,83	8021216000	608,3	5%	30,42
Lote 17	POSIGUA FRANCO FREDDY ALEXIS	131214348-8	105,28	8021217000	1052,8	5%	52,64
Lote 20	COMITÉ DE DAMAS BRISAHAR	ACUERDO MINISTERIAL N° 3245	370,69	8021220000	3706,9	5%	160,35
Lote 21	FRANCO FUENTES YERGINCA MONSERRATE	130632076-1	92,15	8021221000	921,5	5%	46,08
Lote 22	FRANCO FUENTES PAULO VIRGILIO	130348384-4	35,15	8021222000	351,5	5%	17,58
Lote 30	REYES CONFORME MARZELA SOLEDAD Y SR PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO	131053714-5 130633655-1	245,53	8021331000	2455,3	5%	122,77
SUBTOTAL							1227,77

David Lloer

Lic. David Lloer
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Arq. Suseth Cedeno

Arq. Suseth Cedeno
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO

[Signature]
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
 Fecha: ...
 SECRETARÍA GENERAL



CUADROS DE INDIADORES - VIRGEN DEL MAR

INDICADOR	UNIDAD	VALOR	INDICADOR	UNIDAD	VALOR
LOTE 04	REVERA J ALONSO GAS - OS S - SBR TO	231,00	CALLE	8,44	CALLE
LOTE 10	FRANCIS BELLA BORTS MARQUE	112,00	CALLE	8,40	CALLE
		343,00			

CUADROS DE INDIADORES - VIRGEN DEL MAR

INDICADOR	UNIDAD	VALOR	INDICADOR	UNIDAD	VALOR
LOTE 08	OSI GABO FRANCO CAPAREN DORPEL TMA	26,03	CALLE	4,30	CALLE
LOTE 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	25,24	CALLE	3,90	CALLE
LOTE 08	REYES BATLON JASHINA MARLUXT	141,09	CALLE	6,30	CALLE
LOTE 09	PACHAY POSITSUA ELBERTO NGIT ALL	16,22	CALLE	5,30	CALLE
LOTE 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA.	96,6	CALLE	5,50+1,34	CALLE
		305,18			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 474
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gdmc@manta.gob.ec
Web site: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CENTRO FISC. QUB ES - PBI Copia de su Omg
 Fecha: 20/05/2014
 SECRETARÍA GENERAL

BARRIO VIRGEN DE MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA

Parcela	Propietario	Categoría de Inmueble	Valor de Referencia (M.D.)				
Lote 01	DELEGADO FRANCO ALBERTO DANIEL	130966034-6	29,74	297,4	8021901000	5%	24,87
Lote 02	PILLIGUA FICO MIRIAN ELIZABETH	131306083-0	150,96	1509,6	8021902000	5%	75,48
Lote 10	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	130442645-3	192,55	1925,5	8021910000	5%	56,28
Lote 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	130260498-6	215,12	2151,2	8021912000	5%	107,56
Lote 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	130562275-3 130633736-9	145,23	1452,3	8021915000	5%	72,62
Lote 26	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	130260497-8	171,5	1715,00	8021926000	5%	85,75
Lote 31	FRANCO MIENTES JUAN ARGACIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA LUCAS	130464908-8 130464697-7	225,6	2256,00	8021931000	5%	112,8
Lote 34	CONFORME ALTA VICTOR MANUEL	130816486-0	54,36	543,6	8021934000	5%	27,18
Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA DELIA	130442646-1	40,92	409,2	8021935000	5%	20,46
Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	130633649-4 130633693-2	49,92	499,2	8021936000	5%	24,66
Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA LISETH Y PINCAY MERO CLAUDIO FABIAN	131242293-3 130658863-9	113,73	1137,3	8021937000	5%	56,87
Lote 38	ALONZO LOPEZ JUANA LUFE	130326820-3	107,82	1078,2	8021938000	5%	53,91
Lote 39	PROGRAMA CNK	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, RUC 1760003200001	172,72	1727,2	8021939000	5%	86,36
Lote 40	FRANCO BATLON JONATHAN RODOLFO	130757350-9	102,62	1026,2	8021940000	5%	51,31

MZ. 19

Dirección: Ca
 Teléfonos: 261
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gad.me@manta.gob.ec
 Web site: www.manta.gob.ec



Lic. David León
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Web: www.manta.gob.ec

CUADROS DE INDICADORES - VIRGEN DE LA VACA										
LOTES	PROPIETARIO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	
558	REYES PEREZ LEONARDO JAVIER Y REYES PEREZ OTOBENES YANERSON	53,36	5,60	AVENIDA SAN MATEO	5,50	LOTE #02	9,90	CALLE	10,20	LOTE #09
	REYES REYES DEY SI LUZ	51,22	8,00	CALLE	7,80	LOTE #02	7,20	LOTE #08	7,20	LOTE #03
MZ.11	AMERO LOPEZ JORGE LUIS Y LUCAS LOPEZ EDITHA	74,37	4,95	CALLE	7,25	LOTE #07	10,6-2,90	LOTES #09	13,25	CALLE
	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	57,91	5,95	CALLE	5,70	LOTE #02	10,20	LOTE #03	10,60	LOTE #08
	ALVAREZ LOPEZ ANA PAULINA	96,71	5,70	CALLE	4,70	CALLE	8,80-2,0,65	LOTE #05	7,60-2,50-11,75	LOTE #03

CUADROS DE INDICADORES - VIRGEN DE LA VACA										
LOTES	PROPIETARIO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	
	FRANCO DELGADO LORENA GABRIEL	303,22	26,00	CALLE	34,00	LOTE #05	18,55	LOTE #05	22,20	CALLE
	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	135,1	7,90	CALLE	8,40	PROPIEDAD PARTICULAR	16,80	LOTE #21 Y LOTE #22	16,50	LOTE #08
	PEREZ REYES FRANCO LOPEZ INGRID MARILUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	50,83	8,55	CALLE	8,30	PROPIEDAD PARTICULAR	7,85	PROPIEDAD PARTICULAR	8,20	LOTE #17
	POCIGUA FRANCO FREDDY ALEXI	105,78	7,80	CALLE	9,45	PROPIEDAD PARTICULAR	11,90	LOTE #15	12,70	PROPIEDAD PARTICULAR
	CORALTE DE DAMAS BELSABAR	320,69	16,90	CIA. BRAMA	18,55	LOTE #19 Y CALLE	29,70	LOTE #03	24,70-4,3	LOTE #21 Y LOTE #20
	FRANCO FUENTES VERONICA MONZERRATE	52,15	10,70	CALLE	10,70	LOTE #12	8,85	PROPIEDAD PARTICULAR	8,80	LOTE #17
	FRANCO FUENTES PAULO VIRGILIO	35,15	8,80	CALLE	8,80	LOTE #21	4,15	PROPIEDAD PARTICULAR	4,05	LOTE #17
	REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SA PAOLAY PEREZ ROGER ROLANDO	245,53	9,00	CALLE	34,70	LOTE #20	10,80-2,0,40-2,0,40	PROPIEDAD PARTICULAR	10,40	LOTE #17



RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTE	2239,85	70,06%
AREA VERDES	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8708,1	27,22%

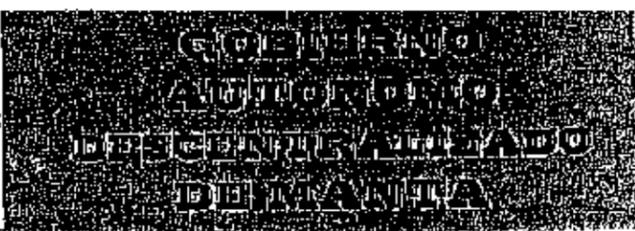


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
 CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
 Fecha: 13/05/2013
 SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 v Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

Handwritten signature or initials.

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:	14-12-13/025	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	9021039-000		
NOMBRES y/o RAZÓN:	Ludgero del Mar		
CÉDULA DE I. y/o RUC:			
CELULAR - TFNO:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: *La Razon*

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se otorga el avalúo de terreno

[Handwritten signature]

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: *14/12/2013*

INFORME DE APROBACIÓN:

[Handwritten signature]



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SRA. CARDENAS EGDA SEBASTIANA cédula de ciudadanía N°. 130341428-6 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VIRGEN DEL MAR", signado con el Lote # 39 de la Manzana "10" y con Clave Catastral 8021039000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8.50 M. -- Lindera con calle.

ATRÁS: 8.80 M- Lindera con LOTE # 25.

COSTADO DERECHO: 11.25 M.- lindera con lote # 27.

COSTADO IZQUIERDO: 5.00 M con 170° más 5.00 M con 174° más 5.00 M con lote # 30.

AREA TOTAL: 115.94 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

